



Universidad
Nacional
de Córdoba



Programa de Intercambio de Estudiantes
UNC- Universidad Autónoma de Madrid
Curso 2024/2025

1. Presentación

La Universidad Nacional de Córdoba, junto con la Universidad Autónoma de Madrid y el Grupo Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y técnico y la cooperación entre universidades de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid, convocan un programa de becas destinado a estudiantes universitarios de grado.

2. Características de la convocatoria

2.1 Se convocan **6 becas** destinadas a estudiantes universitarios de la **Universidad Nacional de Córdoba**, matriculados en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado

2.2 La duración de las becas será de **4.5 meses improrrogables**, coincidentes con el período académico del segundo semestre del curso académico 2024/2025 de la UAM (enero a junio de 2024).

2.3 Las becas se concederán exclusivamente para realizar un período de **estudios a tiempo completo** en la Universidad Autónoma de Madrid.

2.4 El importe de las becas se financiará con cargo al presupuesto que el Centro de Estudios de América Latina de la Universidad Autónoma de Madrid tiene destinado a tal fin.

3. Dotación de la beca

La ayuda económica del programa UAM-Santander (CEAL) consiste en:

- Asignación **mensual de 900 EUR x 4,5 meses** para cubrir los gastos de alojamiento y manutención.
- Ayuda para costo de **billete de avión de 1.000 EUR**.
- Exención de tasas académicas y administrativas en la UAM.
- **Seguro de accidentes y asistencia** en viaje en España: antes de su desplazamiento pediremos a los estudiantes que se den de alta en la póliza y adelanten el costo, que abonaremos a su llegada a la UAM: el **coste aproximado de 220 EUR**

IMPORTANTE: La UAM-Santander (CEAL) abona la ayuda en destino por lo que el/la estudiante debe tener en cuenta contar con los fondos necesarios para afrontar los gastos hasta llegar a la UAM.



Universidad
Nacional
de Córdoba



4. Requisitos básicos

4.1 Tener la nacionalidad del país donde radique la universidad de origen. (Es decir nacionalidad argentina).

4.2 Estar matriculado en la universidad de origen en un programa de estudios oficial de grado en el curso académico 2024/2025.

4.3 Haber finalizado el segundo año de estudios universitarios de grado.

4.4 Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en la universidad de origen a través de cualquier programa de movilidad.

4.5 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado 6.5 para la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la finalización efectiva de la movilidad.

5. Reconocimiento académico

5.1 El período de estudios realizado en la UAM será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la universidad de origen (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación).

5.2. La universidad de origen deberá proporcionar a la UAM el correspondiente Acuerdo de Estudios del estudiante donde se recoja las asignaturas que el estudiante cursará en la UAM y las correspondientes que se reconocerán en la universidad de origen.

5.3 Al final del período de estudios en la UAM, ésta remitirá a la universidad de origen el correspondiente certificado de notas. La UAM no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de acogida.

6. Solicitudes

6.1 La solicitud deberá formularse en el modelo de impreso oficial. Estará disponible en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC (www.unc.edu.ar/internacionales).

6.2 El estudiante presentar la siguiente documentación:

1. CEAL Contrato de estudios UAM (donde se presentan las asignaturas que el estudiante cursará en la UAM y las que se reconocerán en la universidad de origen)
2. Formulario UNC (se descarga dentro de la web)
3. Fotocopia del pasaporte en vigor (o de la constancia de trámite iniciado).
4. Fotocopia del DNI.
5. Acreditación de estudios oficiales en la Universidad Nacional de Córdoba durante el curso 2024 (Certificado de Alumno Regular).
6. Certificación académica personal con calificaciones (analítico).
7. Currículum vitae debidamente documentado. (Utilizar la versión en el Anexo 2).
8. Breve exposición de las razones de la solicitud y de los estudios que desea realizar.
9. Dos fotos 4 x4.
10. Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.
11. Copia del carnet de vacunación COVID-19



Universidad
Nacional
de Córdoba



restricciones de matrícula de los centros

El estudiante deberá superar al menos el 60% de los créditos matriculados en la UAM.

6.3 La solicitud, debidamente cumplimentada, adjuntando toda la documentación exigida se realizará únicamente en formato digital a través del siguiente formulario: [Formulario](#)

En el formulario se deberán completar TODOS los campos y deberá ADJUNTAR en un ÚNICO archivo PDF TODOS los documentos arriba listados (punto 6.2, ítems 1 al 11). Tamaño máximo del archivo: 6MB

Solo la FOTOGRAFÍA será adjuntada de manera independiente con formato JPG.

El formulario de Solicitud de admisión deberá estar firmado digitalmente (firma escaneada) por el postulante.

El formulario de Contrato de estudios deberá estar firmado digitalmente (firma escaneada) por el postulante y firmado y sellado por el Coordinador Académico en el recuadro que dice: "Aprobación del coordinador académico", dentro del área nominada como Institución de origen.

6.4 La inexactitud en las circunstancias declaradas en la solicitud darán lugar a la denegación o revocación posterior de la beca.

6.5 El plazo de presentación de solicitudes se extenderá **hasta el viernes 23 de agosto de 2024, 10hs a través del formulario web**. No serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo y/o incompletas.

IMPORTANTE: *El contrato de estudios debe estar firmado por el Coordinador Académico ya que **no** se considerarán solicitudes **sin** la firma correspondiente.*

7. Contrato de Estudios

Cada estudiante completará un plan de asignaturas a cursar en una universidad extranjera. Para ello, deberá referirse al Coordinador Académico de su Facultad respectiva (ver listado al pie de la Convocatoria) y solicitar su orientación en la elaboración del plan de estudios. Dicho plan de asignaturas deberá contar con la firma del Coordinador Académico para que la postulación sea considerada.

¿Cómo realizar la presentación?

- 1) Descargar las bases (reglamento), plan de estudios, etc. Leerlos detenidamente.
- 2) Observar si se cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.



Universidad
Nacional
de Córdoba



- 3) Contactar al representante de relaciones internacionales o coordinador académico de su Facultad/ Escuela. Para ello ver los datos de cada uno de los representantes en el Anexo 1.
- 4) Navegar la página web de la universidad de destino. Buscar materias para cursar durante el 1º semestre 2025. El semestre académico en las Universidades en el Hemisferio Norte es inverso al nuestro: febrero-junio es el segundo semestre y julio-diciembre es el primer semestre de año lectivo.
- 5) Chequear la selección de materias con el representante de relaciones internacionales en su Facultad/Escuela. El representante de relaciones internacionales de cada Unidad Académica es quien orientará al estudiante en la elección de las materias y lo asistirá en todos los temas académicos preliminares. Los estudiantes deben confeccionar su Plan de Estudios seleccionando materias de la Universidad Destino. Los planes de estudios se pueden consultar en la página web de cada universidad y se deben elaborar con el asesoramiento del Coordinador Académico, quien deberá firmarlo como prueba de aceptación de ese plan y del posterior reconocimiento académico. Una vez que el plan de estudios haya sido firmado, el alumno estará en condiciones de subir su postulación dentro del formulario de solicitud en nuestra web.

IMPORTANTE: El contrato de estudios debe completarse con las asignaturas que el estudiante desea cursar en la UAM, considerando dos niveles de preferencia:

-Detalles del programa de estudios: Esta columna debe contener aquellas asignaturas que el estudiante desea cursar en la UAM, en orden de preferencia.

-Asignaturas alternativas por orden de preferencia: Esta sección debe completarse con asignaturas alternativas en las que el estudiante podría matricularse en caso de que alguna de las anteriores no se encuentre disponible, en orden de preferencia.

En el caso de querer cursar asignaturas de diferentes facultades, por lo menos el 51% de estas asignaturas seleccionadas deben pertenecer a una misma facultad (por ejemplo, 3 asignaturas de 3 facultades distintas no sería correcto) Los estudiantes de intercambio Internacionales no podrán cursar asignaturas del primer año del plan de estudios (según la Facultad, podría considerarse alguna excepción).

En este contrato de estudios deben especificarse todos los campos y la información completa relativa a las asignaturas que se desean realizar (código, curso, semestre, n° de créditos, facultad/escuela).

8. Selección

La selección se realizará a través de la Comisión compuesta por autoridades de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, y representantes del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales. Podrá contar con un representante de la UAM. De este proceso se obtendrán diez (10) candidatos.

La selección de los seis (6) adjudicatarios de las becas la realizará la Universidad Autónoma de Madrid a partir de los diez preseleccionados por la comisión mixta. El resto de preseleccionados constituirán la lista de reserva para cubrir posibles renunciadas.

. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



Universidad
Nacional
de Córdoba



- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado
- Rendimiento (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Desarrollo de actividades académicas - ej. ayudantías de cátedra
- Participación en actividades de investigación, desarrollo o producción artística.
- Participación en actividades de extensión.
- Participación institucional.
- Calidad de la propuesta.
- Otros antecedentes.
- Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria, si así lo establece la Comisión.

En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en ediciones anteriores del programa o programas promovidos por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) o hayan sido elegidos en convocatorias previas de la PRI dentro del mismo año calendario. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino.

La Universidad Autónoma de Madrid valorará especialmente la viabilidad del programa académico de cada candidato.

La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

La UAM remitirá a la universidad de origen la correspondiente carta de admisión, una vez obren en su poder las solicitudes de los estudiantes seleccionados.

9. Adjudicación

Los resultados de la beca se publicarán en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar/internacionales).

La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca.

10. Renuncias

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida al Centro de Estudios de América Latina de la UAM.

La renuncia sin causa justificada, a juicio de la comisión mixta, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM.

11. Gestión de la beca y obligaciones del becario

Una vez otorgada la beca, la gestión de la admisión del estudiante se tramitará desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC en colaboración con el Centro de Estudios de América Latina de la UAM.



Universidad
Nacional
de Córdoba



La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

- a. Permanecer inscrito como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera.
- b. Tener, al momento de regresar a la UNC, al menos un cuatrimestre por cursar y aprobar.
- c. Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención del visado por estudios para la entrada en España, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en España, una vez que se realice la incorporación a la UAM.
- d. Inscribirse en la Plataforma de Becas del Banco Santander.**
- e. Incorporarse a la UAM en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la beca. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Centro de Estudios de América Latina.
- f. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas de la UAM, con dedicación exclusiva a esta función.
- g. Realizar su labor en la UAM, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la beca.
- h. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal, disminución del período de beca o reprobación (o no presentación a examen) de las asignaturas cursadas no alcanzando el número mínimo de créditos, se devolverán los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en la UAM, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, no hayan podido completar el período de estudios previsto.
- i. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la UAM o por la universidad de origen en los plazos que en cada caso se señalen.
- j. Matricularse oficialmente en la universidad de origen en estudios oficiales de grado en el curso 2024.
- k. Matricularse oficialmente en la UAM en el curso 2023/2024 de un mínimo de 20 créditos.
- l. Si de los estudios realizados durante el programa de movilidad derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida a través del programa UAM-Santander.
- m. Acudir a cuantos actos organice la UAM o el Grupo Santander relacionados con el programa de becas de la presente convocatoria.
- n. Los beneficiarios de las becas de movilidad reguladas en esta convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a las universidades de origen y destino en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a la universidad de origen.



Universidad
Nacional
de Córdoba



o. Cumplir con los requisitos migratorios/sanitarios del país donde radique la universidad de destino.

p. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la beca se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la universidad de origen y de la UAM, entre las cuales puede figurar la anulación de la beca, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de esta beca hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM.

12. Disposición final

Esta convocatoria está sujeta al cumplimiento de las leyes de procedimiento administrativo del país de la universidad de origen.

Información en la UAM

<https://www.uam.es/uam/inicio>

<https://www.uam.es/uam/international/incoming/estudiantes-intercambio>

Estudios de grado: <https://www.uam.es/uam/todos-grados>

Información en la UNC

Prosecretaría de Relaciones Internacionales

www.unc.edu.ar/internacionales

Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria

Horario de atención:

Lunes a viernes 9 30 a 12 30 hs.

Tel 5353751 int 12909

outgoing@internacionales.unc.edu.ar



Universidad
Nacional
de Córdoba



internacionales

ANEXO 1 COORDINADORES ACADÉMICOS

FACULTAD	COORDINADOR ACADEMICO
Facultad de Derecho	Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales Tel.433-2060/66/4331099 directo Contacto: Laura CALDERÓN, Liliana M. ROVELLI extyri@derecho.unc.edu.ar / extirri@gmail.com
Facultad de Ciencias de Comunicación	Judith GERBALDO Secretaría de Extensión Tel.5353680 Int. 38126 judith.gerbald@unc.edu.ar / rrii@fcc.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Sociales	María Teresa PINERO Secretaría de Investigación y Posgrado Tel: 4334114 int. 111 Sede TS internacionales@fcs.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Susana HANG /Ezequiel BIGATTÓN Tel.4334116 /17 int 147 / 500 secyfca@agro.unc.edu.ar
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Estela MOISETT Coordinación de Asuntos Institucionales Avenida Vélez Sarsfield 240 - Primer cuerpo, 2do piso.Horario:09 a 16hs. Tel: 4332091 al 96 interno 117 internacionales@faud.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Nicolás GAÑAN Secretaría de Relaciones Internacionales Tel.5353800 int 25 internacionales@fcefyn.unc.edu.ar
Facultad de Lenguas	Lorena BAUDO Secretaria de Relaciones Internacionales Tel.4343214 / 18 int. 180 internacionales@lenguas.unc.edu.ar convenios.internacionales@lenguas.unc.edu.ar
Facultad de Matemática, Astronomía y Física	Elvio PILOTTA Secretario de Relaciones Internacionales Tel.5353701 interno 41134 elvio.pilotta@unc.edu.ar
Facultad de Filosofía y Humanidades	Carolina RUSCA Prosecretaría de Posgrado Tel.5353610 int. 50045 interfilo@ffyh.unc.edu.ar
Facultad de Artes	Luis IMHOFF 5353630 - Interno 56227 internacionales@artes.unc.edu.ar



Universidad
Nacional
de Córdoba



internacionales

Facultad de Psicología	Marco ALFIERI Secretaria de Relaciones Internacional esTel.5353890 int 59105 _____ internacionales@psicologia.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Químicas	Dafne SAPORITO Secretaria de Relaciones Internacionales Tel.4344973 al 75 int.3222/4331099 pri@quimicas.unc.edu.ar

Facultad de Ciencias Económicas	Cecilia GÁNAME Secretaría de Relaciones Internacionales Tel.4437300 interno 48511 internacionales@eco.uncor.edu ; cienciaytecnica@eco.uncor.edu
Facultad de Ciencias Médicas	Oscar VILLEGAS Secretaría de Extensión Tel.5353684 interno 20024 extension@fcm.unc.edu.ar /relacionesinternacionales@fcm.unc.edu.ar <u>Escuela de Enfermería</u> : Marco BALCAZAR: Tel: 4334028 interno 117 secretariainternacionales.enfermeria@fcm.unc.edu.ar Escuela de Nutrición: Lic. Silvana Rosa: nutricion@fcm.unc.edu.ar / internacionalnutricion@fcm.unc.edu.ar
Facultad de Odontología	Sebastián FONTANA Secretario de Relaciones Internacionales Secretaría de Extensión Tel.4333033 int 193 internacionales@odontologia.unc.edu.ar



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales

ANEXO 2- Formato de CURRICULUM VITAE a utilizar

(Deje en blanco los campos que no le corresponda)

1. DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellido:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Nacionalidad:
- D.N.I.:
- Estado civil:
- Domicilio:
- Teléfono fijo:
- Teléfono celular:
- Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Carrera/Facultad/Promedio:

3. FORMACIÓN EN DOCENCIA:

- Ayudantías alumno en docencia completas.
- Ayudantías alumno en docencia en curso o incompletas.

4. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- Ayudantías alumno en investigación, desarrollo o producción.
- Membresías en equipos de investigación, desarrollo o producción.
- Becas en investigación, desarrollo o producción.
- Publicación de libros, capítulos de libros o artículos en revistas científicas o de divulgación.
- Presentación de papers, trabajos o pósters y/o disertación en congresos, conferencias, simposios, jornadas, etc.
- Organización y/o gestión de eventos académicos y/o científicos (congresos, seminarios, jornadas, etc.).

5. FORMACIÓN EN EXTENSIÓN:

- Ayudantías alumno en extensión.
- Membresía en equipos o programas de extensión.
- Becas en extensión.
- Participación en voluntariado de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.
- Organización y/o gestión de eventos extensionistas (dictado de cursos, talleres, actividades, etc.).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Prosecretaría
de Relaciones
Internacionales

6. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

- Participación en los órganos de co-gobierno de la Universidad, Facultad, Escuela o Departamento.
- Participación en comisiones institucionales (revisoras de plan de estudios, etc.)
- Participación en instancias de evaluaciones oficiales (concurso docente, selección de antecedentes, carrera docente, etc.)
- Participación en la “Muestra de carreras” de la UNC.

7. OTROS ANTECEDENTES:

- Idiomas extranjeros.
- Experiencia laboral (ejercicio de la profesión en el ámbito extrauniversitario).
- Formación extracurricular (asistencia a cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.).
- Deportes o actividades artísticas.
- Premios y/o beca